GIRADA OK

DECRETO Nº 174.-

Castro, 22 de Mayo 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 18/05/2023.

2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

- 3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
- 4. El Art. N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE

: PROFESIONAL

CONTRIBUYENTE

CRISTOBAL FERNANDO SILVA ANDRADE.

RUT

ROL

: 3-592

ACTIVIDAD ECONOMICA

CONSTRUCTOR CIVIL

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL

: JOSE MARIA CARO NRO. 1257 CASTRO..

- La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
- La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCALDE

ANTE MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

MOUESE Y ARCHIVESE

DMV/JUSMSB/JCRMcr.

MUNICIPALIDAD

BMSB/JCPM DIRECCION DE SESTION ECONÓMICA S SY FISCALIZACIÓN